

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2019/1543 *Lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para plaza de Asesor/a Jurídico/a, tribunal y fecha de comienzo de la valoración de méritos.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Iruela, don José Antonio Olivares Sánchez, ha dictado Resolución núm. 36/2019, de fecha 05 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo A Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y clase Superior, denominada Asesor/a Jurídico/a, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del art. 19.uno de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado 2108, mediante el sistema de concurso-oposición, reservada a persona con discapacidad, vacante en la plantilla de Funcionarios/as del Ayuntamiento de la Iruela, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, (BOP) de Jaén núm. 237, de fecha 10/12/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 246, de fecha 21/12/2018 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 11, de fecha 12/01/2019, y de conformidad con la Base Sexta de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero: Admitir y excluir a los/as siguientes aspirantes:

Admitidos/as:

APELLIDO PRIMERO	APELLIDO SEGUNDO	NOMBRE
FERNANDEZ	SEGURA	AGUEDA

Excluidos/as: Ninguno.

Segundo: Considerando que no existen aspirantes excluidos/as, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as a los efectos de continuar con el procedimiento sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de la Administraciones Públicas.

Tercero: El Tribunal Calificador de conformidad con la Base Novena de la convocatoria, se constituirá el día 12 de abril de 2019 a las 9:30 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Jaén al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador

determinara la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Rafael Redondo Ramírez.
Suplente: D. Francisco Javier Millán Miralles.

Secretaria:

Titular: D^a M.^a Antonia Alcántara Castillo.
Suplente: D^a Ana Molero Pérez.

Vocales:

Titulares:

D^a M.^a José Frutos Montes.
D. Ildelfonso Lendinez Osuna.
D. Eduardo Molina Magaña.

Suplentes:

D^a Elena Medina Quesada.
D^a Patricia Cano Bautista.
D^a Concepción González Orduña.

Contra la composición del Tribunal podrá interponerse escrito de recusación de conformidad con el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tercero: Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón anuncios Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y la correspondiente convocatoria.”

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Jurisdicción contencioso - Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 02 de abril de 2019.- El Alcalde, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.